

**ACTA DE DIRECTORIO N° 804:** A los 8 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 11:00 horas, en la sede social de **GENNEIA S.A.** (la “Sociedad”), se celebra la presente reunión de Directorio. Se encuentra presente de forma física el Presidente de la Sociedad, Sr. César Pablo Rossi. Asimismo, participan mediante plataforma de videoconferencia “*Microsoft Teams* ®” en los términos del Art. 7.7 del estatuto social los Sres. Directores Jorge Pablo Brito, Darío Ezequiel Lizzano, Jorge De Pablo Cajal, Carolina Susana Curzi, Francisco Sersale, Osvaldo Héctor Baños y Carlos Alberto de la Vega, y el Sr. Diego Serrano Redonnet en representación de la Comisión Fiscalizadora. La totalidad de los Directores por unanimidad dejan constancia que la plataforma de videoconferencia utilizada les permite su libre accesibilidad a la presente sesión y su plena participación con voz y voto. Preside la reunión el Presidente de la Sociedad, quien luego de constatar la existencia de quórum válido y suficiente, declara abierta la sesión y pone a consideración el primer y único punto de la Agenda: **1. Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas de la Sociedad.** Continúa en el uso de la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que corresponde convocar a Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas (la “Asamblea”), a fin de considerar una nueva delegación de las más amplias facultades en el Directorio -por el plazo máximo que determinen las normas aplicables- para determinar y establecer la totalidad de los términos y condiciones de las obligaciones negociables a ser emitidas por la Sociedad bajo el régimen simplificado de emisor frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), según el texto ordenado por la Resolución N° 622/2013, y sus modificatorias (las “Normas de la CNV”) (el “Régimen de Emisor Frecuente”), o bajo cualquier otro programa que establezca la CNV, pudiendo incluso modificar los términos y condiciones aprobados por la Asamblea -salvo el monto máximo aprobado-, incluyendo, sin carácter limitativo: forma, monto (hasta el monto máximo de US\$2.000.000.000), moneda o unidad de valor de representación del capital, época de emisión, plazo, precio, forma de colocación y condiciones de pago, tasa de interés, la posibilidad de que las obligaciones negociables a ser emitidas revistan el carácter de cartulares, escriturales o certificados globales, que se emitan en una o varias clases y/o series, que listen o se negocien en mercados de valores autorizados por la CNV, del país y/o del exterior, y cualquier otra modalidad que a criterio del Directorio sea procedente fijar. Asimismo, el Sr. Presidente manifiesta que es necesario autorizar al Directorio para, sin necesidad de ratificación posterior por parte de la Asamblea de Accionistas: (i) aprobar, celebrar, otorgar y/o suscribir cualquier acuerdo, contrato, documento, instrumento y/o título relacionado con la emisión de las distintas clases y/o series de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente (tanto locales como internacionales, en su caso), incluyendo los trámites relacionados con la ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad; (ii) efectuar cualquier solicitud, tramitación y/o gestión ante la CNV y/o BYMA, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el MAE u otras bolsas o mercados de valores, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por el Directorio en relación con las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente y a fin de obtener su autorización de Oferta Pública; y (iii) subdelegar en uno o más de sus integrantes, o en uno o más gerentes de la Sociedad, designados en los términos del artículo 270 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, la totalidad de las facultades y autorizaciones referidas en los puntos anteriores, de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley de Obligaciones Negociables y el artículo 1°, del Capítulo II, del Título II, de las Normas de la CNV. A tal efecto, el Sr. Presidente mociona: **(I)** convocar a Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas a ser celebrada en la sede social de la Sociedad sita en Nicolás Repetto N° 3676, piso 3°, Complejo

Olivos Building II, CP B1636CTL, Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el día 21 de noviembre de 2024, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:

1. *Designación de accionistas para suscribir el acta.*
2. *Consideración y aprobación de una nueva delegación de facultades en el Directorio de la Sociedad para: (i) determinar y establecer todas las condiciones de las Obligaciones Negociables a ser emitidas por la Sociedad que no fueran expresamente determinadas por la Asamblea; y (ii) la realización de todas las gestiones necesarias para obtener la autorización de Oferta Pública de las Obligaciones Negociables.*
3. *Consideración y aprobación de una nueva autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes, y/o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en el punto anterior.*

(II) Se delegue en cualesquiera de los Directores de la Sociedad y/o en el Sr. Carlos Alberto Palazón, en su carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado, las facultades para que cualesquiera de ellos en forma indistinta comuniquen la convocatoria a los Sres. Accionistas, Directores y Síndicos no presentes, al igual que a la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., al Mercado Abierto Electrónico S.A., y demás organismos aplicables, dejándose constancia de que se prescindirá de la publicación de edictos de convocatoria, atento que la asamblea revestirá el carácter de unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (conforme fuera modificada de tiempo en tiempo), en función del compromiso de asistencia asumido por la totalidad de los accionistas de la Sociedad, que representan la totalidad de las acciones y votos de la Sociedad, es decir el 100% del capital social y derechos de voto; y (III) Se autorice expresamente a presidir la Asamblea tanto al Sr. Presidente de la Sociedad, como a cualesquiera de los restantes Directores de la Sociedad. Luego de una breve deliberación, por unanimidad de votos de los Sres. Directores se **RESUELVE:** aprobar las mociones formuladas en su totalidad. No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 11:30 horas, dejando constancia el Sr. Síndico participante de la regularidad de las decisiones adoptadas con la participación de los Directores mediante el sistema de videoconferencia, y procediéndose a la previa lectura y firma del acta de la presente sesión por el Sr. Director y el Sr. Síndico presentes.

---

Carlos Alberto Palazón

Responsable de Relaciones con el Mercado